

1 del dos mil siete; y, d) La Junta General Extraordinaria de Socios de **DINASER DINAMIA**
2 **EN SERVICIOS C. LTDA.**, celebrada el seis de diciembre del dos mil siete, resolvió:
3 **Uno.**- Aumentar el Capital Social en la suma de nueve mil doscientos dólares de los
4 Estados Unidos de América; **Dos.**- Reformar sus Estatutos Sociales, en sus artículos
5 segundo y quinto; y, **Tres.**- Autorizar a la representante legal para que otorgue la escritura
6 correspondiente y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta
7 General.- **TERCERA.- DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, yo, **MARIO**
8 **SEBASTIAN MARTINEZ CHAVEZ**, en mi calidad de **GERENTE GENERAL** de
9 **DINASER DINAMIA EN SERVICIOS C. LTDA.**, por expresa voluntad de la Junta
10 General Extraordinaria de Socios de dicha Compañía reunida el seis de Diciembre del dos
11 mil siete y en cumplimiento de lo acordado en ella declara: a) Que el capital de la
12 compañía **DINASER DINAMIA EN SERVICIOS C. LTDA**, queda aumentado en nueve
13 mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América , a más del existente, esto es,
14 hasta alcanzar la suma de **DIEZ MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América; b)
15 Bajo juramento declara que el referido aumento de capital se realiza mediante la emisión
16 de doscientas treinta mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los
17 Estados Unidos de América cada una, que a la fecha del otorgamiento de la presente
18 escritura pública el aumento de capital está correctamente integrado y que las
19 participaciones que han sido suscritas y pagadas de la siguiente manera: **Uno.**- El señor
20 Ingeniero **HOLGER ARTURO PAZMIÑO LOMBEYDA**, suscribe ciento sesenta y un
21 mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América
22 cada una y las paga en un cien por ciento del valor de cada una de las participaciones en
23 numerario, esto es, la suma de seis mil cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados
24 Unidos de América; **Dos.**- El señor **MARIO MARTINEZ CHAVEZ** suscribe sesenta y
25 nueve mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
26 América cada una y las paga en un cien por ciento del valor de cada una de las
27 participaciones en numerario, esto es, la suma de dos mil setecientos sesenta dólares de los
28 Estados Unidos de América; se deja constancia que así consta en el Acta de la Junta
29 General Extraordinaria de Socios de fecha seis de Diciembre del dos mil siete, que se
30 agrega a éste instrumento; y, c) Que se reforman los Estatutos Sociales en sus artículos
31 segundo y quinto, que tienen que ver con el objeto social y el capital, con el texto y
32 sentido determinado en el acta de la Junta General ya mencionada.- Además bajo el
33 mismo juramento declara que la empresa a la presente fecha, no tiene firmado contrato de
34 ninguna índole con las instituciones del sector público.- **CUARTA: DOCUMENTOS.**-
35 Además de insertar el texto del Acta de Junta General de Socios a que se hace referencia



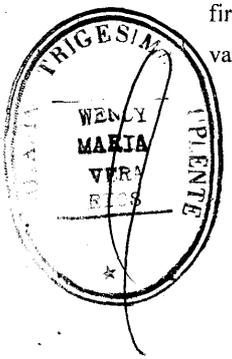
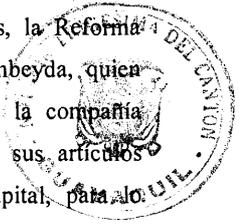
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DINASER DINAMIA EN
SERVICIOS C. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los seis días el mes de Diciembre del dos mil siete, a las doce horas, en el local social de la compañía, ubicado en las calles Víctor Manuel Rendón setecientos veintitrés y Boyacá (Mezanine) de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas: **ING. HOLGER ARTURO PAZMIÑO LOMBEYDA**, propietario de catorce mil participaciones; y, **MARIO MARTINEZ CHAVEZ**, propietario de seis mil participaciones, todas las participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$ 0,04 cada una (Cuatro centavos de dólares) de la Compañía **DINASER DINAMIA EN SERVICIOS C. LTDA.** Se deja expresa constancia que se encuentra presente el cien por ciento del capital social pagado de la compañía. Preside la sesión su titular señor **ING. HOLGER ARTURO PAZMIÑO LOMBEYDA** e interviene como Secretario, el Gerente General, señor **MARIO MARTINEZ CHAVEZ**. Los socios presentes por unanimidad de votos, de conformidad con el artículo 119 en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios para resolver sobre: 1.- Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital Social; 2.- Conocer y resolver sobre la Reforma de Estatutos Sociales de la compañía; y, 3.- Autorización al representante legal de la compañía para que suscriba la documentación correspondiente por el aumento de capital. Al respecto el Presidente declara instalada la sesión manifestando su agradecimiento a los asistentes por haber acudido a esta reunión a la que se convocara previamente en forma verbal y acto seguido expresa lo siguiente: Que como política económica y financiera de la empresa, con el fin de tener mayor representatividad en el mercado, cumplir con las disposiciones legales pertinentes, y por así disponerlo la Ley de Reforma al Código del Trabajo, esto es, Ley de Tercerización de Servicios Complementarios, a la cual también está regulada la empresa, según se



desprende de lo expuesto en el Registro Oficial No.298 del viernes 23 de junio del 2.006, es necesario aumentar el capital social de la compañía en la suma de nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, en efectivo, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que debe estar representado mediante la emisión de doscientas treinta mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, además, es necesario indicar que los socios actuales tienen derecho de preferencia para suscribir estas nuevas participaciones correspondientes al aumento, en proporción a las que tienen al momento de ésta junta, haciendo notar que el capital suscrito en la constitución se encuentra íntegramente pagado a esta fecha y momento. La sala acoge la moción presentada y después de breves deliberaciones por unanimidad de votos presentes en la reunión se resuelve: Aumentar el Capital en la suma de nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, en numerario, que dicho aumento de capital estará representado por doscientas treinta mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; los socios presentes plenamente concientes de sus derechos de suscribir las nuevas participaciones que les corresponden dentro del presente aumento, ejercitan el derecho y suscriben las correspondientes doscientas treinta mil participaciones que les corresponden de la siguiente manera: a) **ING. HOLGER ARTURO PAZMIÑO LOMBEYDA**, suscribe ciento sesenta y uno mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y las paga en un 100% del valor de cada una de las participaciones, en numerario, esto es, la suma de seis mil cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, tal como consta en las entregas de dinero en la caja de la compañía que ha efectuado el suscriptor; b) Señor **MARIO MARTINEZ CHAVEZ**, suscribe sesenta y nueve mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y las paga en un 100% del valor de cada una de las participaciones, en numerario, esto es, la suma de dos mil setecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, tal como consta en las entregas de dinero en la caja de la compañía que ha efectuado el suscriptor.-Se deja expresa constancia que el pago de dicho aumento se hace en numerario, conforme lo exige la Ley reformativa al Código del Trabajo, mediante la cual se regula la actividad

de intermediación laboral y la de tercerización de servicios complementarios. Acto seguido se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día, esto es, la **Reforma** a los Estatutos, toma la palabra el señor Holger Arturo Pazmiño Lombeyda, quien expone que como se ha decidido aprobar el aumento de capital de la compañía y actualizar el objeto social, es necesario reformar los Estatutos en sus artículos segundo y quinto que tienen relación con el objeto social y el capital, para lo cual pone en consideración un proyecto de Reforma de Estatutos que ha sido elaborado previamente, el mismo que luego de ser discutido es aprobado por unanimidad, siendo el texto el siguiente: **“ARTICULO SEGUNDO.-** La compañía tendrá por objeto dedicarse única y exclusivamente a la tercerización de servicios complementarios en la prestación de servicio de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes, depósito, custodia y transporte de valores, investigación, seguridad en medio de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades antes señaladas la compañía solamente podrá realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo.- **QUINTO.-** El capital social de la compañía es de **DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, representado por DOSCIENTAS CINCUENTA MIL participaciones** sociales iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que tienen el carácter de no negociable y se encuentran suscritas y pagadas en un cien por ciento.- “Por último la Junta General por unanimidad autoriza de manera amplia y suficiente al representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, facultándola para que cumpla con todas las formalidades que exigen la Ley. No habiendo otro asunto de que tratar y siendo las 14h00, el Presidente declara concluida la sesión y concede un breve receso para la redacción de la presente acta; reinstalada la Junta con la presencia de todos los socios asistentes a esta Junta, éstos la aprueban por unanimidad de votos presentes en todas sus partes, firmando a continuación cada uno de ellos para su correspondiente legalidad y validez.- f) Ing. Holger Arturo Pazmiño Lombeyda, (f) Mario Martínez Chávez.-



CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, el cual reposa en el Libro de Actas correspondiente.-

Guayaquil, Diciembre 6 de 2007.

Atentamente,



MARIO SEBASTIAN MARTINEZ CHAVEZ

GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Guayaquil, Octubre 1 del 2007



Señor
MARIO SEBASTIAN MARTINEZ CHAVEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que la Junta General e Socios de la Compañía DINASER DINAMIA EN SERVICIOS C. LTDA., celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso estatutario de CINCO AÑOS

En el ejercicio de su cargo, Usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

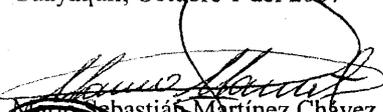
La Compañía DINASER DINAMIA EN SERVICIOS C. LTDA., se transformó en compañía de responsabilidad limitada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo de Guayaquil, el uno de junio del 2006, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de abril del 2007, de fojas 437 a 461, número 27 del Registro de Vigilancia y Seguridad..-

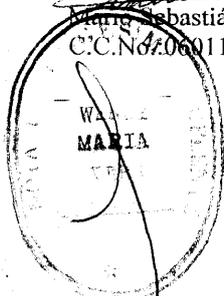
Muy Atentamente,


Laura Rivera Calva
Secretaria Ad Hoc

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **DINASER DINAMIA EN SERVICIOS C. LTDA**, para el cual he sido elegida, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No.060110564-6

Guayaquil, Octubre 1 del 2007


Mario Sebastián Martínez Chávez
C.C.No:060110564-6



NUMERO DE REPERTORIO: 51.595
FECHA DE REPERTORIO: 18/oct/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:14

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciocho de Octubre del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
DINASER DINAMIA EN SERVICIOS C. LTDA., a favor de MARIO
SEBASTIAN MARTINEZ CHAVEZ, a foja 120.019, Registro
Mercantil número 21.331.

ORDEN: 51595



s 9.30 -

REVISADO POR: *MF*



REGISTRO
M. Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 CIUDADANIA N. 060110564-3
 MARTINEZ CHAVEZ MARIO SEBASTIAN
 01 OCTUBRE 1956
 QUITO/PALESTINA/PALLATANGA/PALLATA
 02 2 310 00817
 QUITO/COCTA
 CAJASABAN 36



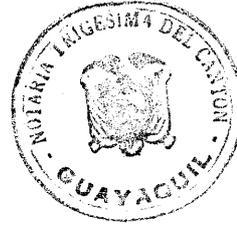


ECUATORIANA*****
 CASADO MARTIN
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 CESAR M MARTINEZ
 PERPETUA CHAVEZ
 GUAYAQUIL 14/08/95
 HASTA FUERTE DE SU TITULAR
 1751441

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 CERTIFICADO DE VOLACION
 N. 100-0461 0601105640
 NUMERO CEDULA
 MARTINEZ CHAVEZ MARIO SEBASTIAN
 GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL CANTON
 MARIA DEL ROSARIO
 MARIA DEL ROSARIO



Guayaquil, 18 de diciembre de 2005



**SEÑOR
GILBERTO CARRASCO AVALOS**
Ciudad.-

De mis consideraciones:

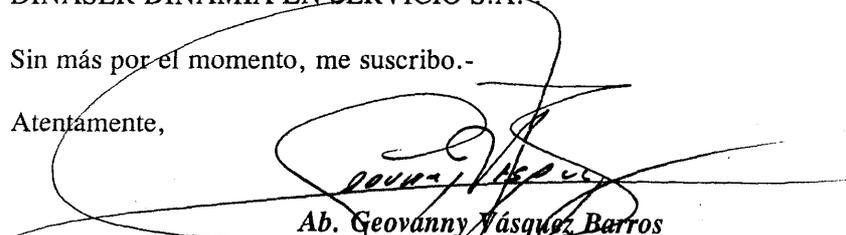
Por medio de la presente, comunico a Usted que la Junta General de Socios de la Compañía DINASER DINAMIA EN SERVICIOS C.LTDA, celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a Usted **PRESIDENTE** de la Compañía por el lapso estatutario de cinco años.-

En el ejercicio de su cargo, subrogará Usted al Gerente General de la Compañía.-

La Compañía DINASER DINAMIA EN SERVICIOS C.LTDA se transformó en compañía de responsabilidad limitada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo de Guayaquil, el uno de junio de 2006, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de abril de 2007.- Con anterioridad, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercera de Guayaquil, el 29 de octubre de 1999, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 08 de diciembre de 1999, se constituyó la compañía DINASER DINAMIA EN SERVICIO S.A. -

Sin más por el momento, me suscribo.-

Atentamente,



Ab. Geovanny Vásquez Barros
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

RAZÓN: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DINASER DINAMIA EN SERVICIOS C.LTDA.- PARA EL CARGO HABER SIDO ELEGIDO.- Gye, 18 de abril de 2007.-

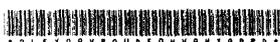
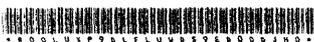


Gilberto Carrasco Avalos
C.I. No. 1701754796

NUMERO DE REPERTORIO: 20.624 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 20/abr/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:44

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinte de Abril del dos mil siete queda inscrito
el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **DINASER DINAMIA**
EN SERVICIOS CIA. LTDA., a favor de **GILBERTO CARRASCO**
AVALOS, a foja **43.692**; Registro Mercantil número **7.880**.

ORDEN: 20624



s 930

REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CIUDADANIA 170175479-6
CARRASCO AVALOS BENJAMIN GILBERTO
27 JUNIO 1.925
CHIBORAZO/COLTA/CAJASAMBA
01 2 321 00962
CHIBORAZO/ COLTA
CAJASAMBA

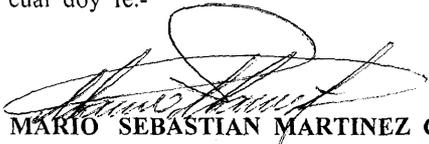


ECUATORIANA *****
CASAGO ALICIA SAZMINO
SUPERIOR ABOGADO
ENFIGUE CARRASCO
MARCARITA AVALOS
QUITO 22-04-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1834066
GUAYACUILLO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998
0037-062 170175479-6
CARRASCO AVALOS BENJAMIN GILB
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
TEE



1 en este instrumento, incorpore señor NOTARIO el nombramiento debidamente inscrito del
2 Gerente General de la Compañía con el que legitima su personería.- Cumpla usted, señor
3 Notario, con los demás requisitos de Ley para la perfecta validez de este instrumento.- Ab.
4 Carlos Flores Coello, Registro número seis mil quinientos veintinueve.- Hasta aquí la
5 minuta que queda elevada a escritura pública y en cuyo texto se ratifica el otorgante.- ES
6 COPIA.- Se agregan el nombramiento de Gerente General y el Acta de Junta General
7 Extraordinaria de Socios de la Compañía **DINASER DINAMIA EN SERVICIOS**
8 **C. LTDA.**, celebrada el seis de diciembre del dos mil siete.- Leída esta escritura de
9 principio a fin al compareciente y en alta voz, por mí el Notario, dicho compareciente la
10 aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica y suscribe en unidad de acto, de todo lo
11 cual doy fe.-

12
13 

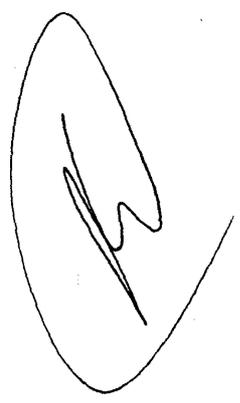
14 **MARIO SEBASTIAN MARTINEZ CHAVEZ**

15 Céd. Identidad No. 060110564-6

16 Cert.Votación No. 100-0461

17 **DINASER DINAMIA EN SERVICIOS C. LTDA.**

18 R.U.C. No. 0992105429001

19
20
21
22
23
24 

Se otorgó ante mi, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE DEL DOCTOR
PIERO AYCART VINCENZINI, ENCARGADA DE LA NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON
GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que
se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-



Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo quinto, de la Resolución No. 08-G-DIC-0000860 de fecha 15 de Febrero del 2008, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 29 de Octubre de 1999.- Guayaquil, 19 de Febrero del 2008.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA DINASER DINAMIA EN SERVICIOS C. LTDA., celebrada ante el ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, ENCARGADA DE LA Notaria Trigesima de este Canton, con fecha 06 de Diciembre de 2007, tomo nota de lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución # 09-G-DIC-0000860, dictada el 15 de Febrero del 2008, por JUAN TRUJILLO ESPINEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen, LA APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA.- Guayaquil, veinte de Febrero del dos mil ocho.

Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE





NUMERO DE REPERTORIO: 9.040
FECHA DE REPERTORIO: 22/feb/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:49

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintisiete de Febrero del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0000860, dictada el 15 de febrero del 2008, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **DINASER DINAMIA EN SERVICIOS CIA. LTDA.**, de fojas 225 a 240, Registro de Vigilancia y Seguridad Privada número 14. 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 198-L un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 9040



169.01
REVISADO POR



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA